



Municipalidad de Colonia Wanda
Independencia 1390- CP 3376 – Tel. 470314



"2026: "Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".

La normativa establece que los recursos obtenidos deben afectarse específicamente a:

- **75 %:** Fondo Municipal de Infraestructura, Mantenimiento y Preservación Ambiental.
- **15 %:** Fondo Especial para la Fiesta Provincial de las Piedras Preciosas.
- **10 %:** Fondo de Administración, Fiscalización y Promoción Turística.

La existencia de esta afectación específica constituye el criterio utilizado por el Departamento Ejecutivo Municipal para el registro y seguimiento de los recursos provenientes de la Tasa.

A. MONTOS RECAUDADOS

Conforme surge de la información contable y de recaudación correspondiente al período informado, el monto total efectivamente registrado e imputado en concepto de Tasa Eco Turística Municipal al **31 de agosto de 2026** asciende a:

PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 9.376.534,00).

El detalle mensual correspondiente al período informado es el siguiente:

Mes	Importe recaudado
feb-26	\$ 46.601,00
mar-26	\$ 448.600,00
abr-26	\$ 3.220.000,00
may-26	\$ 1.798.000,00
jun-26	\$ 609.300,00
jul-26	\$ 1.823.100,00
ago-26	\$ 1.430.933,00
TOTAL	\$ 9.376.534,00

Se deja expresamente establecido que el presente cuadro se confecciona con base en los importes **efectivamente registrados e imputados por el área contable municipal al cierre del período informado**, evitando incorporar percepciones que a dicha fecha se encontraren pendientes de imputación definitiva.

En tal sentido, cualquier diferencia que pudiera surgir entre fondos percibidos materialmente y fondos registrados contablemente será objeto de su correspondiente



Municipalidad de Colonia Wanda
Independencia 1390- CP 3376 – Tel. 470314



"2026: "Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".

imputación y conciliación en los periodos contables siguientes, sin alterar el cierre del presente informe.

B. CANTIDAD DE TURISTAS Y/O VISITANTES ALCANZADOS

Si bien la determinación de la cantidad de turistas y/o visitantes no integra el contenido específico del informe semestral previsto en el artículo 7.º de la Ordenanza N.º 22/2025, y a efectos de brindar la información solicitada, se informa que, conforme a los registros y estimaciones efectuadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, durante el período comprendido entre el 19 de febrero y el 31 de agosto de 2026 se estima que **aproximadamente 7.600 personas fueron alcanzadas por la percepción de la Tasa Eco Turística.**

La cifra consignada reviste carácter **estimativo y referencial**, dado que el régimen establecido por la Ordenanza N.º 22/2025 no determina la tasa exclusivamente en función de la cantidad de personas, sino que establece diferentes categorías de percepción según el medio de ingreso y tipo de vehículo utilizado, incluyendo motocicletas, automóviles, camionetas, camiones, motorhomes, minibuses y colectivos, además del supuesto de ingreso de personas sin vehículo. En consecuencia, una misma percepción puede corresponder al ingreso de un vehículo ocupado por una o varias personas.

Por tal motivo, **la cantidad estimada de personas no constituye una base válida para dividir el monto total recaudado y obtener un supuesto valor promedio de la tasa por visitante**, ya que el importe aplicable depende de la categoría correspondiente al medio de ingreso conforme a la Ordenanza.

Asimismo, de acuerdo con los registros y relevamientos realizados durante el período de implementación, se estima que **aproximadamente 37.400 personas** habrían integrado el flujo de visitantes que ingresaron en contingentes, colectivos, tráfico y/o vehículos particulares respecto de los cuales **no pudo concretarse la percepción**, debido a las circunstancias operativas verificadas durante la implementación.

Se deja constancia de que durante la implementación se produjeron situaciones que dificultaron el normal desarrollo de las tareas de percepción y fiscalización, respecto de las cuales se efectuaron las actuaciones y denuncias correspondientes ante las autoridades competentes. En consecuencia, la recaudación informada en el presente informe representa los recursos que efectivamente pudieron ser percibidos y registrados por el Municipio en las condiciones concretas en que se desarrolló la implementación.



Municipalidad de Colonia Wanda
Independencia 1390- CP 3376 – Tel. 470314



"2026: "Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".

C. PUNTO DE PERCEPCIÓN

Actualmente la percepción de la Tasa Eco Turística se realiza en un punto físico de control ubicado en:

Calle Boleslao Jejer – Colonia Wanda, Misiones.

La tarea de percepción y fiscalización se encuentra a cargo de personal afectado a las funciones municipales correspondientes, bajo la órbita del área de Fiscalización.

A fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, orden y resguardo para el personal afectado a la tarea, se dispuso una estructura de resguardo, elementos de señalización y conos reflectivos, complementándose el operativo con la presencia y asistencia del área de Tránsito Municipal cuando se requiera. El lugar se encuentra debidamente identificado y señalado mediante elementos de prevención y orientación vial, incluyendo cartelería y conos reflectivos, con el objeto de ordenar el ingreso y facilitar el procedimiento de percepción, facilitando la correcta identificación y orientación de los visitantes.

D. MECANISMOS DE PERCEPCIÓN

La Ordenanza N.º 22/2025 contempla la percepción de la Tasa Eco Turística mediante sistemas electrónicos, puntos físicos y/o digitales y demás mecanismos autorizados por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Durante el período informado, la percepción se efectuó mediante **QR, tarjetas de débito, transferencias bancarias y efectivo**, con la correspondiente emisión y/o registración del comprobante de pago en los sistemas habilitados.

Los medios de percepción utilizados se encuentran respaldados por los registros administrativos correspondientes.

E. AFECTACIÓN DE LOS RECURSOS – ARTÍCULO 5.º

De acuerdo con lo establecido por el artículo 5.º de la Ordenanza N.º 22/2025, la recaudación de la Tasa Eco Turística posee afectación específica.



Municipalidad de Colonia Wanda
Independencia 1390- CP 3376 – Tel. 470314



"2026: "Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".

Sobre el total efectivamente recaudado al 31 de agosto de 2026, corresponde la siguiente distribución:

Destino	Porcentaje	Importe
Fondo Municipal de Infraestructura, Mantenimiento y Preservación Ambiental	75%	\$ 7.032.400,50
Fondo Especial Fiesta Provincial de las Piedras Preciosas	15%	\$ 1.406.480,10
Fondo de Administración, Fiscalización y Promoción Turística	10%	\$ 937.653,40
TOTAL	100%	\$ 9.376.534,00

La afectación porcentual precedente se efectúa conforme a la disposición expresa de la Ordenanza N.º 22/2025.

F. DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

Durante el período informado, el Departamento Ejecutivo Municipal desarrolló acciones e inversiones vinculadas con las finalidades expresamente contempladas por la Ordenanza N.º 22/2025, particularmente en materia de:

- infraestructura urbana;
- mantenimiento de espacios y sectores de uso público;
- iluminación;
- veredas y accesibilidad;
- mantenimiento y mejoramiento de caminos;
- limpieza y preservación de espacios públicos;
- acciones vinculadas al fortalecimiento de las condiciones generales del destino turístico.

Cabe aclarar que dichas inversiones resultan **superior al total efectivamente recaudado en concepto de Tasa Eco Turística durante el período informado**, por lo que las acciones desarrolladas fueron atendidas mediante la utilización conjunta de los recursos municipales disponibles.

Esta circunstancia no modifica la afectación específica de los recursos provenientes de la Tasa, los cuales se mantienen sujetos al destino establecido por la Ordenanza N.º 22/2025.



Municipalidad de Colonia Wanda
Independencia 1390- CP 3376 – Tel. 470314



"2026: "Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".

En consecuencia, la recaudación obtenida mediante la Tasa Eco Turística constituye un recurso adicional específicamente afectado a finalidades de infraestructura, mantenimiento, preservación ambiental y desarrollo turístico, dentro del marco establecido por la normativa municipal vigente.

G. ESTADO DE EJECUCIÓN Y SALDO DE LOS RECURSOS

Al 31 de agosto de 2026, el estado de los recursos provenientes de la Tasa Eco Turística es el siguiente:

Total recaudado:

\$ 9.376.534,00

Total ejecutado a infraestructura, mantenimiento y preservación ambiental:

\$ 7.032.400,50

Total afectado a Fiesta Provincial de las Piedras Preciosas:

\$ -

Total afectado a administración, fiscalización y promoción turística:

\$ -

Saldo total de recursos ejecutados:

\$ 7.032.400,50

Los fondos que no hubieren sido aplicados al cierre del período permanecen afectados a las finalidades específicas previstas por la Ordenanza N.º 22/2025.

Asimismo, corresponde aclarar que la existencia de saldo afectado **no implica falta de destino**, sino la permanencia de los recursos bajo la afectación específica establecida normativamente hasta tanto corresponda su utilización conforme a las finalidades previstas.

H. PROYECTOS FUTUROS

El Departamento Ejecutivo Municipal prevé continuar aplicando los recursos provenientes de la Tasa Eco Turística conforme a las finalidades y destinos establecidos en la Ordenanza N.º 22/2025, priorizando acciones vinculadas con la infraestructura, el mantenimiento, la accesibilidad, la preservación ambiental y el fortalecimiento de los espacios de interés turístico de la localidad.



Municipalidad de Colonia Wanda
Independencia 1390- CP 3376 – Tel. 470314



"2026: Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".

En este marco, se encuentran previstas las siguientes acciones:

- **Avenida República de Polonia:** se ejecutó una nueva obra de alumbrado público, completando la iluminación de la arteria con luminarias LED de 150 W, nuevos postes y aproximadamente 400 metros de cable Retenax 2 x 16 mm². Asimismo, se encuentran finalizados 200 metros de vereda y se prevé su continuidad progresiva hasta la Ruta Nacional N.º 12.
- **Avenida Boleslao Jejer:** cuenta con iluminación pública LED y se encuentran finalizados 558 metros de vereda, previéndose la continuidad de esta infraestructura hasta la Escuela N.º 416.

Se prevé continuar con la construcción de veredas, fortaleciendo progresivamente la accesibilidad y seguridad de la circulación peatonal.

Asimismo, se prevén intervenciones de mantenimiento de calles, bacheo, limpieza, corte de pasto, desmalezamiento y conservación de espacios públicos y sectores vinculados a las principales arterias de circulación turística.

Como parte de las acciones de mantenimiento permanente, se incorporó el servicio de barrido y limpieza mediante personal municipal en las avenidas República de Polonia y Boleslao Jejer.

Dentro de la planificación futura, y en función de la disponibilidad efectiva de recursos y de los niveles de percepción de la Tasa, el Departamento Ejecutivo podrá incorporar progresivamente **nuevas intervenciones en los corredores y accesos turísticos**, priorizando mejoras de iluminación, veredas, señalización, accesibilidad, ordenamiento y puesta en valor de los espacios de circulación y permanencia de visitantes.

En particular, se contempla como horizonte de intervención la **conformación progresiva de corredores turísticos mejor acondicionados y accesibles**, articulando los principales accesos y sectores de interés turístico de Wanda, de modo que la presencia del visitante se traduzca también en mejores condiciones de infraestructura y servicios para la comunidad local.

Las acciones mencionadas serán ejecutadas conforme a la disponibilidad y efectiva percepción de los recursos, a la planificación municipal y a los procedimientos administrativos y presupuestarios correspondientes, respetando en todos los casos la afectación y los destinos establecidos por la normativa vigente.



Municipalidad de Colonia Wanda
Independencia 1390- CP 3376 – Tel. 470314



"2026: "Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".

CONSIDERACIONES FINALES

La implementación de la Tasa Eco Turística durante el período informado permitió incorporar al municipio un recurso con **afectación específica**, vinculado directamente con las finalidades de infraestructura, mantenimiento, preservación ambiental y promoción turística establecidas en la Ordenanza N.º 22/2025.

Los recursos obtenidos se integran a una política municipal orientada a que una parte del movimiento turístico generado en el territorio pueda traducirse progresivamente en mejoras concretas para la ciudad, sus espacios públicos, su infraestructura y las condiciones de recepción de quienes visitan Wanda.

Durante el período informado, el Departamento Ejecutivo Municipal realizó inversiones en finalidades compatibles con la afectación prevista por la Ordenanza por un monto superior a la recaudación obtenida mediante la Tasa, demostrando que las necesidades de infraestructura y mantenimiento de la ciudad exceden ampliamente el recurso específico generado.

El Departamento Ejecutivo Municipal continuará orientando los recursos generados conforme a la afectación establecida y priorizando aquellas intervenciones que permitan mejorar progresivamente la infraestructura urbana, los espacios públicos, las condiciones ambientales y la experiencia de quienes visitan nuestra ciudad.

DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En respaldo de la información consignada, se acompaña el **registro contable correspondiente a los ingresos provenientes de la Tasa Eco Turística**, junto con el **total de lo efectivamente recaudado al 31 de agosto de 2026**.

La restante documentación respaldatoria y los antecedentes administrativos, contables y de recaudación vinculados con dichos ingresos se encuentran **a disposición para su consulta y verificación en la Secretaría de Hacienda Municipal**.

De este modo, se acompaña la documentación contable que permite identificar y respaldar el ingreso informado, quedando a disposición la documentación complementaria para su consulta y cotejo.

Sin otro particular, saludo a usted y por su intermedio a los demás miembros de ese Cuerpo Deliberativo.



Ingrid Romina Faccio
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE WANDA

Atentamente.